

Madrid, 31 de octubre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**FIDERE**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al periodo intermedio comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2017, publicado en el día de hoy, el auditor Deloitte S.L., ha incluido la siguiente limitación a su alcance:

“Tal y como se indica en la Nota 19 de las Notas explicativas adjuntas, con fecha 16 de febrero de 2017, la Sociedad Dominante ha adquirido, a una entidad vinculada, la sociedad Fidere IP 5, S.L. por 1 euro, habiendo registrado, como consecuencia de dicha adquisición, activos por 61.070 miles de euros y pasivos por el mismo importe en el balance del Grupo. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de la evidencia suficiente que nos permita satisfacernos acerca del valor razonable de dichos activos y pasivos. En consecuencia, no hemos podido concluir sobre el valor por el que figuran registrados los mismos en el balance del Grupo al 30 de junio de 2017.”

En relación con la citada limitación, tal y como se detalla en la nota 19, los administradores de la Sociedad se encuentran en proceso de obtener valoraciones de expertos independientes sobre los mencionados activos y pasivos adquiridos, para su posterior envío al auditor.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

D. Diego San José de Santiago
Consejero